

	POLÍTICA	Versión: 2 Vigencia: 22/09/2025
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL	

XCARGO SAS, en el desarrollo de la prestación del servicio postal de mensajería expresa y servicio público de transporte terrestre automotor de carga a nivel nacional; establece su compromiso con la seguridad vial conforme a la Resolución 40595 de 2022 y demás normatividad aplicable, como un pilar fundamental de su gestión. La organización promueve prácticas responsables orientadas a proteger la vida, la integridad y el bienestar de sus colaboradores, así como de la comunidad en los entornos donde opera, adaptando sus servicios logísticos para optimizar la entrega de mercancías en el país.

Esta política de seguridad vial abarca los desplazamientos laborales y los trayectos en in-itinere de todos los colaboradores, contemplando como marco de referencia el cumplimiento integral de los requisitos legales nacionales, incluyendo el Código Nacional de Tránsito Ley 769 de 2002, la Ley 1503 de 2011, el Decreto 1072 de 2015 y el Decreto 2106 de 2019, entre otros.

La alta dirección se compromete clara y decididamente con el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), orientando acciones y estrategias para:

- Implementar y mantener un sistema adecuado a las actividades, tamaño y riesgos de la organización en materia de seguridad vial.
- Promover la mejora continua del PESV, garantizando su actualización, socialización y accesibilidad a todos los niveles de la organización, con revisión mínima cada tres años.
- Garantizar la capacitación y sensibilización de empleados, contratistas y terceros en seguridad vial.
- Cumplir estrictamente con la normativa vigente y establecer objetivos claros para la gestión de la seguridad vial.
- Realizar inspección y mantenimiento periódicos de la flota y equipos.
- Fortalecer hábitos y comportamientos responsables durante los desplazamientos laborales y trayectos in itinere.

RESPONSABILIDADES

- Empleados, contratistas y terceros autorizados: Deben cumplir con todas las regulaciones de tránsito vigentes, así como con las políticas internas de la empresa en materia de seguridad vial.
- Directores, Coordinadores, Líderes: Asegurar que todo el personal bajo su supervisión cumpla con las políticas de seguridad vial y que se les ofrezca la capacitación adecuada

POLÍTICAS DE SEGURIDAD VIAL:

XCARGO SAS, establece las siguientes políticas:

- Política de regulación de velocidad
- Política uso obligatorio del cinturón de seguridad
- Política de no uso de equipos de comunicación
- Política regulación de horas de conducción y descansos

	POLÍTICA	Versión: 2 Vigencia: 22/09/2025
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL	

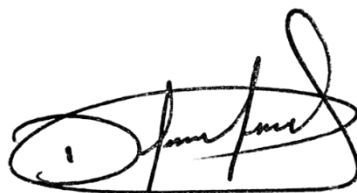
con el propósito de fomentar comportamientos seguros y responsables, reducir la siniestralidad vial en el desarrollo de sus actividades logísticas y operativas, y dar cumplimiento a los requisitos legales vigentes, en especial la Resolución 40595 de 2022, el Código Nacional de Tránsito y demás normativas.

La empresa garantiza el bienestar de las personas, la seguridad en los desplazamientos laborales e in itinere, y la mejora continua del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV); para el desarrollo de esto, se asignan los recursos humanos, financieros y técnicos necesarios para el diseño, implementación, seguimiento y actualización del plan, consolidando un entorno vial seguro que salvaguarde la vida, la salud y el bienestar de todos los actores involucrados en sus operaciones.

El seguimiento de estas políticas se realizará a través del Comité de Seguridad Vial (CSV), del Sistema de Gestión Integrado (SGI), de la Revisión por la Alta Gerencia y de los indicadores de gestión establecidos.

Las políticas serán revisadas anualmente, o cuando se presenten cambios en la legislación o en las condiciones operativas de la organización. Su aprobación estará a cargo de la Gerencia SGI y Jurídica para revisión documental, y será firmada por el Representante Legal de XCARGO SAS; finalmente, será difundida en todos los niveles de la organización, asegurando su cumplimiento y aplicación permanente.

Esta política se publica, se comunica, es entendida y aplicada por todas las personas que forman parte de la organización, está disponible para las partes interesadas y se revisará cuando se considere necesario para asegurar su pertinencia y adecuación.



JESÚS DAVID SILVA FONSECA
Representante Legal